

BASES OFICIALES CONVOCATORIA DE BECAS SOCIALES SKEET GROUP (BS-SG) Convocatoria 2024-2025

La Convocatoria de Becas Sociales SG es una iniciativa impulsada por la empresa SKEET GROUP, que busca apoyar la inclusión, promover hábitos saludables y garantizar la igualdad de oportunidades en el deporte, permitiéndoles formar parte del club de baloncesto CB CAREBA y beneficiarse de una formación deportiva integral. Las **Becas Sociales**⁽¹⁾ SKEET GROUP cubrirán total o parcialmente las cuotas de inscripción y membresía, beneficiando a jugadores comprometidos tanto con su rendimiento deportivo como académico, y que compartan los valores fundamentales del club.

1. ¿Quién puede solicitar la BS-SG?

Podrán solicitar las becas todo/a jugador/a del CB CAREBA que haya jugado en equipos CB CAREBA la temporada anterior (con las excepciones que la Comisión de Becas estime oportuno).

No podrán optar a las becas aquellos miembros inscritos que sean descendientes (hasta 2º grado) de jugadores, Cuerpo Técnico, Junta Directiva así como de empelados del Club del CB CAREBA.

2. ¿Cuándo acaba el plazo para presentar la solicitud?

Los/as interesados/as deben pedir la Hoja de Inscripción en las BS-SG a través de los canales de CB CAREBA.

Las solicitudes y toda la documentación deberán enviarse de manera electrónica antes del **6 de septiembre de 2024** al correo: info@skeetgroup.com.

En caso de no aportar la documentación requerida en algún epígrafe del baremo de concesión, no se puntuará dicho epígrafe.

No se atenderán solicitudes que sumen menos o igual de 5 puntos.

3. Documentación a Aportar

- Solicitud de concesión de BS-SG cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI del Padre, madre o tutor legal del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia (Hasta la primera página en blanco).
- Documentación requerida en cada punto del baremo de concesión que acredite lo reflejado en la solicitud.
- Otra documentación que estimen oportuna aportar y no venga recogida en la solicitud. Dicha documentación será tenida en cuenta en caso de empate a puntos entre los solicitantes.

BASES OFICIALES CONVOCATORIA DE BECAS SOCIALES SKEET GROUP (BS-SG) Convocatoria 2024-2025

4. Criterio de Valoración

El sistema de concesión de las becas está regido bajo un baremo de puntuaciones en función de criterios económicos, escolares y sociales.

Además, podrá formar parte de la valoración un informe confeccionado por la Dirección Deportiva de CB CAREBA, respecto a cada jugador/a que opte a una beca, por lo que se valorará positivamente esta carta de recomendación del entrenador del jugador por criterio de Comportamiento y Actitud tanto dentro como fuera del campo.

La cuantía que se podrá efectuar por jugador no podrá superar nunca más del 100% de la Cuota de Miembro de cada jugador/a, reduciéndose hasta un 50% máximo a partir del segundo/a hermano/a.

Las BS-SG consistirán en:

- 100% de la Cuota de Miembro + Matrícula de Inscripción (3-5 becas)
- 50% de la Cuota de Miembro + Matrícula de Inscripción (2-4 becas)

La BS-SG **no incluye** la Cuota de Competición, Reconocimiento Médico y el coste de la Equipación de Juego, que correrán a cargo del interesado/a.

5. ¿Se tiene que devolver el importe becas?

El importe becado NO se deberá devolver a excepción de falta grave o incumplimiento del presente Reglamento de Concesión de Becas Sociales Deportivas como sería:

- Falsificación de Documentación
- Expediente Deportivo Grave en el CB CAREBA

6. Baremación para establecer el orden de los becados

BAREMO	PUNTUACIÓN
Tener un padre-madre en situación de desempleo ⁽²⁾	3
Tener a ambos padres en situación de desempleo	5
Renta Familiar	Hasta 5
Familia Numerosa	1,5
Por buen expediente académico	Hasta 2
Comportamiento y Actitud	Hasta 3
Por haber jugado en el CB CAREBA las 2 últimas temporadas	1
Por haber colaborado como monitor, entrenador, árbitro o similar con el CB CAREBA en la temporada anterior	1
Por ser hijo de antiguo jugador del CB CAREBA	0,5

BASES OFICIALES CONVOCATORIA DE BECAS SOCIALES SKEET GROUP (BS-SG) Convocatoria 2024-2025

6.1 Situación Académica

BAREMO	Puntos
Nota Media Sobresaliente	2
Nota Media Notable	1
Nota Media Aprobado	0,5

El solicitante deberá aportar certificado del Centro de Estudios con las últimas calificaciones escolares (junio 2024).

6.2 Situación Económica

BAREMO	Puntos
Renta Familiar menor a 4.500€ por miembro de la Familia	5
Renta Familiar entre 4.501 y 6.500 por miembro de la Familia	3
Renta Familiar entre 6.501 y 7.500 por miembro de la Familia	2
Renta Familiar entre 7.501 y 8.500 por miembro de la Familia	1

El Padre/Madre o Tutor/a Legal del solicitante deberá presentar fotocopia de las Declaraciones de la Renta del ejercicio 2023 presentadas por los distintos miembros de la unidad familiar, así como acreditar los miembros que pertenecen a la unidad familiar.

Se entiende por unidad familiar:

En **caso de matrimonio**, por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:

Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos.

Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. Tras la reforma del Código Civil también se incluyen los hijos mayores de edad con discapacidad sobre los que se haya establecido una curatela representativa por resolución judicial.

Si **no existe matrimonio o en los casos de separación legal**, está formada por:

El padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otro y reúnan los requisitos señalados anteriormente. La mayoría de edad se alcanza a los 18 años.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente el día 31 de diciembre de cada año.

BASES OFICIALES CONVOCATORIA DE BECAS SOCIALES SKEET GROUP (BS-SG)

Convocatoria 2024-2025

6.3 Situación Deportiva

En caso de empate a puntos, la Dirección Deportiva de CB CAREBA emitirá un informe técnico del solicitante que entregará al Jurado valorando tanto aspectos deportivos como formativos y de comportamiento. La valoración técnica será de 1 a 3 puntos que sumarán al cómputo general.

7. PUBLICACIÓN

El fallo del Comité de CB CAREBA, el cual será inapelable, se hará público el día **9 de Septiembre de 2024**.

A los inscritos/as que resulten becados/as les será comunicado personalmente el fallo del Comité por algún personal del Comité o del CB CAREBA o desde canales oficiales del club.

8. ACLARACIONES

En caso de dudas o aclaraciones pueden enviar un correo electrónico a info@skeetgroup.com.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa a los solicitantes y sus familias que los datos personales recogidos en el proceso de solicitud de las Becas Sociales SKEET GROUP serán tratados con la única finalidad de gestionar y evaluar la concesión de las mismas.

Los datos serán tratados de manera confidencial y se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad, evitando el acceso no autorizado, su alteración, pérdida o tratamiento indebido. Estos datos no serán compartidos con terceros, salvo en los casos en que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o con el consentimiento expreso del solicitante.

El responsable del tratamiento de los datos es SKEET GROUP y CB CAREBA, quienes asegurarán que los datos solo se mantendrán mientras sea necesario para la gestión de las becas y se eliminarán una vez finalizado el proceso o cuando dejen de ser necesarios para el fin para el que fueron recabados, salvo que exista una obligación legal de conservación.

Los solicitantes o sus representantes legales podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a la dirección de contacto proporcionada en la convocatoria o mediante correo electrónico a info@skeetgroup.com.

Al participar en la convocatoria, se entiende que los solicitantes y sus familias aceptan los términos descritos en esta política de protección de datos.

(1) Si la situación presupuestaria lo permite, las becas concedidas al 50% se ampliarán al 100% y se sacarán 2 becas más del 100%

(2) En caso de familias mono-parentales, es decir, que la conforme un único adulto (madre o padre del solicitante) y se encuentre en desempleo se concederán 3 puntos.